

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA JUNTA ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE
SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**

En Santiago de Chile, a las 9:30 am. del día 30 de abril de 2021, en calle El Trovador N° 4.285, piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, se celebró la Trigésima Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante la “Junta”) de **SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.** (en adelante también la “Sociedad”) bajo la presidencia de don Rafael Guilisasti Gana. Actuó como Secretario especialmente designado al efecto, el abogado don Cristóbal Fainé Henríquez. También asistieron como invitados, conectados a través del medio tecnológico de participación a distancia referido más adelante, la Gerente General de la Sociedad, doña Catalina Silva Vial, y el Vicepresidente don Patricio Contesse Fica.-----

Se dejó constancia que el Presidente y el Secretario asistieron remotamente conectados a través del medio tecnológico de participación a distancia referido más adelante, y que el Secretario se encontraba físicamente en las oficinas de la Sociedad indicadas al comienzo. -----

Se informó que la Junta fue grabada íntegramente por audio y video. Dicha grabación se conservará hasta que la presente acta sea firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas correspondientes. -----

A continuación, el Presidente dejó constancia que se encontraba presente el representante de la empresa E-Voting, quien fue el encargado técnico de los medios tecnológicos de participación y votación a distancia referidos más adelante. Se indicó que el representante de la empresa E-Voting, en su calidad de encargado técnico, podría intervenir durante el desarrollo de la Junta entregando información técnica a los accionistas, e informando al Presidente y Secretario en caso que un accionista solicite la palabra y activando su micrófono.-----

A continuación, el Presidente le cedió la palabra al Secretario.-----

I. ASISTENCIA Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA:-----

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, establecido por Decreto Supremo N° 702, del Ministerio de Hacienda, del año 2011 (en adelante el “Reglamento de Sociedades Anónimas”), se dejó constancia que el número total de acciones emitidas por la Sociedad era 2.814.994.204 acciones, divididas en 2.639.157.644 acciones Serie A y en 175.836.560 acciones Serie B, de las cuales, la cantidad de 2.415.665.513 acciones Serie A y 160.946.280 acciones Serie B se encontraban íntegramente suscritas y pagadas.-----

Se dejó constancia que concurrieron a la Junta, los siguientes accionistas titulares del número de acciones y representados, en su caso, por las personas que a continuación se indican:-----

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., representada por doña Catalina Silva Vial, por	2.129.428.229 acciones serie A y 159.066.801 acciones serie B
---	--

Potasios de Chile S.A. , representada por don Patricio Contesse Fica, por	259.851.839 acciones serie A
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa , representada por don Pedro Iván Osorio Aguilar, por	7.092.043 acciones serie A y 145.385 acciones serie B
Total Acciones Presentes:	2.396.372.111 acciones serie A 159.212.186 acciones serie B 2.555.584.297 acciones serie A y B
Total Porcentaje Acciones Presentes:	99.2013 % acciones serie A 98.9226 % acciones serie B 99,1839% acciones serie A y B

Se dejó constancia que concurrieron a la Junta, por sí o debidamente representadas, la cantidad de 2.396.372.111 acciones Serie A, y la cantidad de 159.212.186 acciones Serie B, que en total representaban aproximadamente un 99,1839% del total de las acciones suscritas de la Sociedad, lo que excedía el quórum exigido por la Ley N° 18.046 (en adelante también la “Ley de Sociedades Anónimas”) y los Estatutos de la Sociedad para celebrar válidamente la Junta.-----

Se dejó constancia que todos los accionistas y sus representantes, en su caso, que asistieron a la Junta se habían registrado y autentificado a través del medio tecnológico de participación y votación a distancia referido más adelante, y por lo tanto todos ellos se entendía que asistieron y participaron en la Junta a distancia, a través de dicho sistema.-----

En consecuencia, atendido el quorum de asistencia informado por el señor Secretario y habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y citación según se acreditará más adelante, el Presidente declaró legalmente instalada la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.-----

II. PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA:

El Secretario informó a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el directorio de la Sociedad había acordado implementar medios tecnológicos que permitieran a los accionistas de la Sociedad participar a distancia en la Junta, así como de las demás personas que por ley o normativa debían asistir a la Junta, junto con los mecanismos de votación a distancia que permitían asegurar razonablemente la identidad de los accionistas y sus apoderados, y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones.-----

Se hizo presente que dicho procedimiento que describió el mecanismo de participación y votación a distancia que se utilizó en la Junta, y la forma en que cada accionista debía acreditar su identidad y poder, se informó oportunamente a los accionistas a través de hecho esencial de la Sociedad de fecha 8 de abril de 2021, y además se incluyó en los avisos de citación a la Junta.----

Asimismo, se dejó constancia que con fecha 29 de abril de 2021 se realizó una prueba abierta de dicho mecanismo de votación destinada a los accionistas que manifestaron su interés en

participar de dicha prueba.

Se dejó constancia que todos los accionistas asistentes a la Junta se registraron y autenticaron en el sitio web informado por la Sociedad en el procedimiento de participación a distancia (el “Sitio Web”) y que dichos accionistas pudieron conectarse por audio y video vía *streaming* a través de la aplicación “Zoom” (la “Aplicación”), la cual permitió la participación e intervención a viva voz de los accionistas asistentes a la Junta.

Se indicó que las materias se llevarían individualmente a votación, a través de la plataforma de votación contenida en el Sitio Web, salvo que se acuerde proceder por aclamación. Se señaló que el Presidente o Secretario de la Junta informaría cuando se abriera la respectiva votación a través del Sitio Web, y que en ese momento los accionistas debían emitir su voto en el Sitio Web. Se indicó que cuando se abriera la votación se informaría el tiempo de que dispondrían los accionistas para emitir su voto, y que los votos que no se emitieran por el Sitio Web dentro del tiempo establecido, se considerarían como no emitidos para todos los efectos. Se agregó que el tiempo de votación podría ser extendido por el Presidente o Secretario, si lo estimaren necesario.

Se informó que cerrada la votación, se procedería a realizar el escrutinio computacional de los votos, y el resultado se informaría por el Secretario y se proyectaría además en la Aplicación.

Se indicó que se dejaría constancia en el acta que se levante de esta Junta, del resultado de cada votación.

III. PROPUESTA DE VOTACIÓN POR ACLAMACIÓN:

Sin perjuicio del sistema de votación a distancia informado, se indicó que las materias sometidas a la decisión de la Junta podrían ser votadas por aclamación, si así lo decidía la unanimidad de los accionistas presentes. Se indicó que, en caso de procederse por aclamación, al momento de iniciarse la votación de una determinada materia, los accionistas deberán activar sus micrófonos e indicar a viva voz si aprueban o rechazan una determinada materia.

Se indicó que, en caso de procederse por aclamación, quedaría constancia en el acta que se levante de la Junta, de los votos de minoría y de los votos u abstenciones de aquellos otros accionistas que expresamente solicitaran que su voto quede registrado en el acta.

En consideración a lo anterior, se propuso a la Junta que todas las materias sometidas a la aprobación de la Junta sean votadas mediante el sistema de aclamación, incluida la elección de directores en caso que el número de candidatos fuere igual al número de directores que se deban elegir.

Sometido el punto a votación, **SE APROBÓ** por la unanimidad de los accionistas asistentes, a viva voz, que las materias sean votadas mediante el sistema de aclamación, incluida la elección de directores en caso que el número de candidatos fuere igual al número de directores que se deban elegir.

IV. APROBACIÓN DE PODERES:

Se informó que ningún accionista de la Sociedad ni tampoco el directorio de la misma, solicitaron la calificación de los poderes otorgados por los señores accionistas para hacerse representar en la Junta.

Asimismo, se hizo presente que todos los poderes presentados fueron debidamente examinados en forma previa a la Junta, por los abogados de E-Voting, empresa que fue contratada por la Sociedad para estos efectos, encontrándolos ajustados a derecho.

No habiendo objeciones de los presentes, se propuso dar los poderes por aprobados, los cuales se mantendrán archivados en la Sociedad, lo cual fue **APROBADO** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.

V. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA:

Se dejó constancia que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones de la Sociedad que se encontraban inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 24 de abril de 2021.

VI. REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES:

Se dejó constancia que no se encontraban presentes representantes de la Superintendencia de Pensiones ni de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también “**CMF**”).

VII. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES:

En cuanto a las formalidades de convocatoria y otras formalidades, se dejó constancia de lo siguiente:

- Que el acuerdo de convocar a la presente Junta fue adoptado por el directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el 8 de abril de este año.
- Que por comunicación de hecho esencial de fecha 8 de abril de 2021, se informó a la CMF, y a las Bolsas de Valores, de la citación a la presente Junta.
- Que el aviso de citación a los señores accionistas fue publicado en el diario electrónico El Líbero los días 14, 16 y 19 de abril del año en curso.
- Que por carta despachada a los accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad, se les comunicó el día, hora, lugar y las materias a ser tratadas en la presente Junta, indicándoseles asimismo la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto.
- Que los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales y el informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, fueron publicados en el diario electrónico El Líbero, el día 16 de abril de 2021.

- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedaron a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en El Trovador 4285, piso 11, Las Condes, Santiago, ejemplares impresos de la Memoria Anual, del Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, así como también los libros, actas, inventarios y las fundamentaciones de las diversas materias y opciones sometidas a voto de los accionistas en la presente Junta, en especial la propuesta, fundamentación y demás información relativa a la elección de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2021.-----
- Que el procedimiento de participación y votación a distancia para la presente Junta, fue comunicado por la Sociedad, mediante hecho esencial de fecha 8 de abril de 2021 y fue incluido en los avisos de citación a la presente Junta.-----

El señor Secretario propuso omitir la lectura del aviso de citación a la Junta, el cual será insertado en el texto del acta que se levante de la Junta, lo cual fue **APROBADO** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.-----

-----SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.-----

-----Sociedad Anónima Abierta-----

-----Inscripción en el Registro de Valores N° 0303-----

-----JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS-----

Por acuerdo del directorio, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., (en adelante, la “Sociedad”), para el día 30 de abril de 2021, a las 09:30 horas, en calle El Trovador N° 4.285, piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago (en adelante la “Junta”), con el objeto de conocer y resolver sobre las siguientes materias:

1. *Examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa, y aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020;*-----
2. *Distribución de utilidades y reparto de dividendos;*-----
3. *Informar la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2021;*-----
4. *Renovación total del directorio de la Sociedad*-----
5. *Informar los gastos del directorio durante el ejercicio 2020;*-----
6. *Fijar la remuneración de los directores para el ejercicio 2021;*-----
7. *Designación de empresa de auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley 18.045, para el ejercicio 2021;*-----
8. *Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones referidas en el Título XVI de la Ley N°18.046, con partes relacionadas, si correspondiere;*-----
9. *Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad; y -----*
10. *Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.*-----

-----ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA-----

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones de la Sociedad, que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

-----DIVIDENDO-----

El directorio, acordó proponer a la Junta distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, esto es, la suma total de US\$ 6.924.477,74. Sin embargo, a dicha cantidad se le debe descontar los dividendos provisorios que fueron pagados por la Sociedad en junio y diciembre de 2020, ascendente a la suma total de US\$ 3.643.860,36. En consecuencia, de aprobarse por la Junta la propuesta del directorio, corresponderá pagar un dividendo ascendente a la diferencia entre dichas cantidades, esto es, la suma total de US\$ 3.280.617,38.-, equivalente a un dividendo de US\$ 0,001265325 por cada acción Serie A y de US\$ 0,001391858 por cada acción Serie B, que se propondrá que se pague a contar del 14 de mayo de 2021, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 23 de abril de 2021.

-----MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS-----

La Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas respectivas, se han puesto a disposición de la Comisión para el Mercado Financiero para que sean publicados en su página web.

Los Estados Financieros de la Sociedad y el informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, serán publicados en el diario electrónico El Libero, el día 16 de abril de 2021.

Asimismo, comunicamos a los señores accionistas que en la oficina de la Sociedad, ubicada en El Trovador 4285, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se mantienen ejemplares impresos de la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas respectivas, y podrán además solicitar copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su votación, en especial, la propuesta, fundamentación y demás información relativa a la elección de los Auditores Externos para el ejercicio 2021. Dichos antecedentes y aquellos que por ley deban estar a disposición de los accionistas, podrán ser examinados en la oficina de la Sociedad antes indicada, en la medida que ello sea posible de conformidad con las medidas sanitarias y de desplazamiento que estén vigente a ese momento. Para estos efectos, los accionistas que deseen examinar dicha documentación deberán coordinar su asistencia a la oficina de la Sociedad con anticipación, debiendo enviar un correo electrónico a la casilla juntadeaccionistas2021@calichera.cl, de forma de poder adoptar medidas que permitan la revisión de dichos antecedentes de

conformidad con la normativa aplicable y protegiendo la salud de los accionistas y de los colaboradores de la Sociedad.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN

Se informa que atendidas las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno a consecuencia de la pandemia de la enfermedad COVID-19, y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el directorio de la Sociedad acordó implementar medios tecnológicos que permitan a los accionistas de la Sociedad participar a distancia en la Junta, así como a las demás personas que por ley o normativa deban asistir a la misma, junto con los mecanismos de votación a distancia que permitan asegurar razonablemente la identidad de los accionistas y sus apoderados, y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones. Para estos efectos, los accionistas que deseen participar y votar a distancia en la Junta, deberán enviar un correo electrónico a la casilla juntadeaccionistas2021@calichera.cl, manifestando su intención de participar y votar a distancia. Se adjunta a la presente el procedimiento que describe el mecanismo de participación y votación a distancia, y la forma en que cada accionista podrá acreditar su identidad y poder.--

La Sociedad hace un llamado a todos sus accionistas a proteger su salud, y a que participen en la Junta de forma remota, de acuerdo con el procedimiento aquí señalado, incluso si en la fecha en que se celebre la Junta se permitiere la participación presencial. Por otra parte, en caso que por disposición de la autoridad pertinente se mantenga la medida de cuarentena en el lugar en que se celebrará la Junta, o no se permita la realización de reuniones presenciales allí, o existan otras medidas que impidan realizar la Junta en la referida ubicación, el directorio de la Sociedad aprobó la utilización de los medios remotos señalados en el referido procedimiento de participación de distancia como el mecanismo único y exclusivo para participar y votar en la Junta.

Se informa que la Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas el correo electrónico juntadeaccionistas2021@calichera.cl y el número de teléfono +56 9 42446321 para resolver cualquier duda, facilitar su participación a distancia en la Junta y para coordinar la exhibición de los antecedentes que por ley deban ser puestos a disposición de los accionistas.

El procedimiento de participación y votación a distancia en la Junta es el siguiente:

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN A DISTANCIA EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

El directorio de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”) aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos en la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 30 de abril de 2021, a las 9:30 hrs. (la “Junta”), que permitirán la participación y votación a distancia de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar indicado en el aviso de citación para la celebración de la Junta, junto con la participación de las demás personas que por ley o normativa deban asistir a la Junta. Dichos medios tecnológicos permiten acreditar la identidad de los accionistas y sus

apoderados que participen en la Junta, y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en ella.

La Sociedad hace un llamado a todos sus accionistas a proteger su salud, y a que participen en la Junta de forma remota, de acuerdo con el procedimiento aquí señalado, incluso si en la fecha en que se celebre la Junta se permitiere la participación presencial. Por otra parte, en caso que por disposición de la autoridad pertinente se mantenga la medida de cuarentena en el lugar en que se celebrará la Junta, o no se permita la realización de reuniones presenciales allí, o existan otras medidas que impidan realizar la Junta en la referida ubicación, el directorio de la Sociedad aprobó la utilización de los medios remotos referidos en el presente documento como mecanismo único y exclusivo para participar y votar en la Junta. Todo lo anterior, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”).

Para garantizar la identidad de los accionistas y sus apoderados, en su caso, que participen en la Junta de forma remota, sólo podrán acceder a la plataforma accionistas y apoderados de dichos accionistas debidamente registrados y acreditados de conformidad con el mecanismo establecido en el presente procedimiento. También podrán ingresar a la plataforma y participar de forma remota en la Junta, las demás personas que por ley o normativa deban hacerlo, tales como representantes de la CMF y terceros previamente determinados por la mesa (ej. un Notario o un miembro de la administración de la Sociedad), sin facultades de votación.

Se establece que todo accionista que se registre de conformidad con el presente procedimiento para participar a distancia en la Junta, acepta que es de su exclusiva responsabilidad administrar su correo electrónico y su conexión mediante Internet a los sistemas provistos para la participación remota, de modo de evitar que terceros no autorizados afecten su participación en la Junta, y acepta, asimismo, su obligación de informar a la Sociedad, tan pronto como tenga conocimiento, de cualquier circunstancia que pueda afectar la fidelidad de su participación remota en la Junta, liberando a la Sociedad, a sus directores y gerentes, de cualquier responsabilidad causada por acción de terceros que afecte su participación en la Junta, que tenga como causa su falta de debido cuidado.

I. PASO I: REGISTRO PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

1. El accionista interesado en participar en la Junta por el medio de asistencia remota aquí establecido, deberá enviar un correo electrónico a la dirección juntadeaccionistas2021@calichera.cl, con toda la anticipación que le sea posible e idealmente hasta las 17:00 hrs. del 29 de abril de 2021, indicando y adjuntando lo siguiente:

(a) En caso que el accionista sea una persona natural, deberá: (i) indicar el nombre completo y número de cédula de identidad del accionista, (ii) indicar dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto, y (iii) adjuntar copia de la cédula de identidad del accionista, por ambos lados. En caso que el accionista desee participar en la Junta representado por otra persona, deberá, además: (iv) adjuntar copia del poder otorgado conforme a derecho por el accionista al apoderado que lo representará en la Junta, (v) adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho apoderado, y (vi) indicar dirección de correo electrónico y

número telefónico de contacto de dicho apoderado.

(b) En caso que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) indicar la razón social y el número de rol único tributario del accionista, (ii) indicar el nombre completo y cédula de identidad de la persona que asistirá a la Junta en representación del accionista, y su dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto, (iii) adjuntar copia de la escritura otorgada conforme a derecho, en que conste la personería vigente, con certificado de vigencia no inferior a seis meses, del representante del accionista con facultad para asistir a la Junta o para delegar dicha facultad en el apoderado indicado en el numeral siguiente, y adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho representante; y (iv) adjuntar copia del poder otorgado conforme a derecho por el representante del accionista indicado en el numeral precedente, al apoderado que representará al accionista en la Junta, debiendo adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho apoderado.

En caso que el accionista o su apoderado, en su caso, no indique una dirección de correo electrónico de contacto, se entenderá que la dirección de correo electrónico de contrato es aquella desde la cual se haya enviado el correo electrónico con la información y antecedentes indicados precedentemente.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar antecedentes o documentos adicionales a los indicados precedentemente, en caso de ser necesario para acreditar la personería o facultades de representación del representante del accionista o de la persona que se desea que lo represente en la Junta.

2. Una vez que hayan sido recibido conforme y acreditados los antecedentes indicados precedentemente, la Sociedad enviará un correo electrónico desde la casilla poderespampacalichera@evoting.cl al accionista o a su apoderado, en su caso, a la dirección de correo electrónico de contacto indicada por éste al momento de solicitar su registro de conformidad con lo indicado en el numeral 1 anterior, informándole sobre el correcto registro para asistir remotamente a la Junta.

3. Previo a la celebración de la Junta, se realizará una prueba abierta de la plataforma destinada a aquellos accionistas o sus apoderados, en su caso, que se hayan registrado de conformidad con lo indicado en el numeral 1 anterior, que deseen comprobar el funcionamiento de la plataforma, lo que será anunciado en la página web de Junta en el sitio <https://juntapampacalichera.evoting.cl>.

II. PASO II: AUTENTIFICACIÓN EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

1. El día en que se celebre la Junta y previo al inicio de la misma, el accionista que se encuentre registrado en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta o su apoderado, en su caso, que se haya registrado exitosamente de conformidad con el Paso I anterior, deberá ingresar directamente a la página web de la Junta en el sitio <https://juntapampacalichera.evoting.cl>, utilizando un computador, tablet o smartphone, y hacer clic en el botón “Ingresar a la Junta” para autenticar su identidad mediante el ingreso de su número de rol único tributario y el número de

documento o de serie de su cédula de identidad, luego de lo cual deberá hacer clic en el botón “verificar identidad”.

2. En seguida, el sistema requerirá que el accionista o su apoderado, en su caso, verifique su identidad mediante el “Desafío de 4 Preguntas Personales”, que debe ser contestado correctamente. En caso que una o más preguntas fueren contestadas erróneamente, se desplegarán cuatro preguntas adicionales, las que deberán ser contestadas adecuadamente. Si nuevamente se responde mal una pregunta, el sistema se bloqueará y el accionista o su apoderado, en su caso, deberá requerir asistencia a la Mesa de Ayuda Técnica, llamando por teléfono al número +562 25739322 o escribiendo a la dirección de correo electrónico consulta@evoting.cl.

3. Se recomienda ingresar a la página web de la Junta con al menos 30 minutos de anticipación a la hora de inicio de la Junta, para realizar las gestiones necesarias de autentificación indicadas precedentemente. Dicha página web y el sistema de autentificación, estarán disponibles desde al menos 60 minutos antes a la hora de inicio de la Junta.

III. PASO III: PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA EN LA JUNTA.

1. Una vez autentificada la identidad del accionista o de su apoderado, en su caso, de conformidad con el Paso II anterior, se desplegará el sitio de la Junta, donde aparecerá el usuario del accionista o de su apoderado, en su caso, y el registro del nombre de la persona, su número de cédula de identidad, y el número de acciones por las que tiene derecho a voto. Adicionalmente, se mostrarán el número de acciones totales de la Sociedad y el número de acciones presentes en la Junta. Una vez iniciada la Junta, se mostrarán las materias que se tratarán en ella.

El sitio contendrá además el link que permite conectarse e interactuar vía videoconferencia en la Junta (mediante la plataforma “Zoom” u otra similar), una vez que ésta se inicie.

2. El secretario de la Junta registrará a los accionistas participantes y a sus apoderados, en su caso, a medida que ingresen a la sala de espera virtual de la plataforma de videoconferencia. Terminado el plazo para ingreso, el secretario procederá a computar los accionistas asistentes y el número de acciones presentes o representadas, permitiéndoseles el ingreso a la videoconferencia una vez alcanzado el quórum necesario para celebrar la Junta.

3. Si algún accionista o su apoderado, en su caso, intentare participar en la Junta de manera remota una vez que ésta se hubiere iniciado y las puertas digitales se hayan cerrado, el sistema impedirá su participación en ella.

4. Cuando se finalice de exponer una materia, se ofrecerá la palabra a los accionistas o apoderados, en su caso, para que puedan formular preguntas o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en la tabla de la Junta. El accionista que deseé ejercer su derecho a voz deberá accionar la función de “levantar la mano” (a través de un botón al cual se le debe hacer clic). El accionista o apoderado solicitante deberá esperar a que el presidente o el secretario de la Junta, de viva voz, le conceda el uso de

la palabra: sólo entonces se habilitará el micrófono del accionista o apoderado. El presidente de la Junta podrá declarar cerrado el debate cuando lo estime pertinente.-----

5. A medida que avance la Junta, y cuando los accionistas sean llamados a emitir su voto, se ofrecerá votar por aclamación o se habilitará la correspondiente votación a través del sistema de votación a distancia en el sitio web de la Junta por el cual el accionista accedió. En este último caso, automáticamente se desplegará la votación en curso y el accionista o su apoderado podrá votar por su número total de acciones, eligiendo entre las opciones “Apruebo”, “Rechazo” y/o “Abstención”. Para el caso de la elección de directores, el accionista o el apoderado podrá acumular sus votos en favor de una sola persona o distribuirlos en la forma que estime conveniente. La votación quedará abierta por un lapso de tiempo determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación, y los votos que no se emitan dentro de dicho lapso de tiempo establecido, se considerarían como no emitidos para todos los efectos. En la misma página web se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada.-----

En el caso de las votaciones de custodios, quien los represente en la Junta podrá distribuir sus votos, debiendo indicar claramente el número de acciones por las ejerce el derecho a voto, y por las que no vota, y no pudiendo en ningún caso votar por una cantidad de acciones superior a las que representa.-----

En caso de procederse por aclamación, se dejará constancia en el acta que se levante de la Junta, del voto de los accionistas que votaron en contra, del voto de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de aquellos que expresamente soliciten dejar constancia de su votación.--

6. Una vez cerrada la votación, se procederá a realizar el escrutinio computacional de los votos emitidos, y el resultado se informará por el secretario y se proyectará además en la plataforma de videoconferencia.-----

7. En caso que la conexión del accionista o de su apoderado, en su caso, se interrumpiere por cualquier causa, para reingresar el accionista o apoderado deberá volver a realizar el procedimiento de autentificación descrito en el Paso II anterior.-----

8. Para participar en la Junta de manera remota, el accionista o su apoderado, en su caso, deberá contar un dispositivo con acceso a Internet, con cámara web, parlantes y micrófono debidamente habilitado. En caso de no contar con éstos, se corre el riesgo de no poder participar en la Junta, o no ver su desarrollo o estar inhabilitado a ejercer su derecho a voz y/o voto. Atendido a que es un servicio de videoconferencia que requiere una conexión a Internet de alta capacidad y estabilidad, se sugiere contar con un ancho de banda suficiente que permita la adecuada participación ininterrumpida y una adecuada experiencia de participación de la Junta. En caso de no contar con una adecuada conexión a Internet, su experiencia puede verse afectada o podrá desconectarse de la Junta. Se sugiere además contar con el navegador Google Chrome para el acceso a la plataforma.-----

9. Aquellos accionistas o sus apoderados que asistan a la Junta de forma presencial (si en la fecha en que se celebre la Junta se permitiere la participación presencial), se les solicitará que

acceden a la Junta por medio de la página web de la Junta para que puedan ejercer el derecho a voto a través de la plataforma de votación a distancia referida precedentemente. Para estos efectos, se le solicita a los accionistas asistir con un computador, tablet o smartphone con acceso a Internet, sin perjuicio de que la Sociedad contará con una limitada cantidad de dispositivos para facilitarlos a los accionistas que asistan y no cuenten con uno.

IV. MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento podrá ser modificado en cualquier momento por la Sociedad. En caso de efectuarse cualquier modificación sustancial al mismo, ésta se comunicará como hecho esencial por la Sociedad y se le informará además de ello a los accionistas que se hayan registrado de conformidad con el Paso I anterior.

V. MESA DE AYUDA LEGAL Y TÉCNICA

En caso de cualquier consulta o requerimiento en relación con los poderes presentados por los accionistas, en su caso, por favor contactar al equipo de soporte legal de EVoting, proveedor de servicios contratado por la Sociedad para estos efectos, por alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: poderespampacalichera@evoting.cl
Teléfono: +56 2 3263 1607

En caso de cualquier consulta o requerimiento en materias técnicas, por favor contactar al equipo de soporte técnico de EVoting, proveedor de servicios contratado por la Sociedad para estos efectos, por alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: consulta@evoting.cl
Teléfono: +562 25739322

LA GERENTE GENERAL

VIII. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA:

El Secretario indicó que, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta de la Junta debía ser firmada por el Presidente, el Secretario y por tres accionistas elegidos por la propia Junta.

El Secretario informó que, considerando que habían sólo 3 accionistas asistentes a la Junta, todos ellos deberán firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

IX. DESARROLLO DE LA TABLA:

A continuación, se procedió a tratar las materias de la Tabla, en el mismo orden en que aparecen enumeradas en el aviso de citación.

1) EXAMEN DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEL INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA, Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Secretario informó que la Memoria, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales y el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, habían sido aprobados por el directorio de la Sociedad.

Asimismo, se dejó constancia que, como se consignó anteriormente, estos documentos fueron oportunamente puestos a disposición de los señores accionistas. La Memoria Anual además se encuentra también en la página web de Comisión para el Mercado Financiero.

A continuación, el Secretario sometió a votación la aprobación de la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales, y dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Tras la intervención de los accionistas, el Secretario señaló que, en consecuencia, se **APROBÓ** por la unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto, por aclamación, la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales, y se tuvo por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Se dejó constancia que el representante de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 5.618.320 acciones Serie A y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.

2) DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

El Secretario informó que, según consta de los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales al 31 de diciembre de 2020, las utilidades líquidas del ejercicio del año 2020 atribuibles a los propietarios de la controladora ascienden a US\$ 23.081.592,46; y no existiendo pérdidas acumuladas que deban ser absorbidas, dicha utilidad era distribuible en su totalidad.

A este respecto, el Secretario informó que, el directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, esto es, la suma total de US\$ 6.924.477,74. Sin embargo, a dicha cantidad se le debía descontar los dividendos provisorios que fueron pagados por la Sociedad en junio y diciembre de 2020, ascendente a la suma total de US\$ 3.643.860,36. En consecuencia, de aprobarse por la Junta la propuesta del directorio, correspondería pagar un dividendo ascendente a la diferencia entre dichas cantidades, esto es, la suma total de US\$ 3.280.617,38.-, equivalente a un dividendo de US\$ 0,001265325 por cada acción Serie A y de US\$ 0,001391858 por cada acción Serie B.

El saldo de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, ascendente a la suma de US\$ 16.157.114,72.-, se propuso destinarlo a incrementar la cuenta de ganancias acumuladas.

El Secretario indicó que, el pago de este dividendo, de ser aprobado por la Junta, se efectuaría a partir del día 14 de mayo de 2021, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagaría en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado el día 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial.

El pago del indicado dividendo se realizará por intermedio de DCV Registros, mediante vale vista electrónico extendido nominativamente a favor del accionista, documento que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones (BCI), a lo largo del país, a contar del día 14 de mayo de 2021. No obstante lo anterior, se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los señores accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

De aprobarse la distribución de dividendos en los términos propuestos, en el momento del cobro los señores accionistas, o sus representantes debidamente autorizados, deberán exhibir su cédula de identidad. Los accionistas que se hagan representar por mandatarios deberán otorgar un poder especial para tal efecto. Asimismo, todo representante legal deberá acreditar dicha calidad.

A continuación, el Secretario sometió a votación la propuesta antes indicada, la cual fue **APROBADA** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.

Se dejó constancia que el representante de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 5.618.320 acciones Serie A y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se dejó constancia que los saldos finales de las cuentas del patrimonio que resultan, una vez distribuidas las utilidades, son los siguientes:

Capital pagado	MUSS 711.658.-
Ganancias (pérdidas) acumuladas	MUSS 531.844.-
Otras reservas	MUSS (16.241).-
Primas de emisión	MUSS 114.952.-
Otras participaciones en el patrimonio	MUSS (4.795).-
Total patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	MUSS 1.337.418.-

3) INFORMAR LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO.

El Secretario informó que el directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de abril de 2021, acordó informar en la Junta la siguiente política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2021: Distribuir a los accionistas, a título de dividendo definitivo, al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio del año 2021, luego que los respectivos estados financieros anuales de la Sociedad sean aprobados por la respectiva junta de accionistas.

Se dejó constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos queda necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el directorio, en la medida que dicha política de dividendos efectivamente sufriese algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.

4) RENOVACIÓN TOTAL DEL DIRECTORIO.

El Secretario informó que, dado que el señor Rafael Garrido Illanes había renunciado a su cargo de director de la Sociedad, conforme fue informado por la Sociedad mediante hecho esencial de fecha 28 de mayo de 2020, correspondía efectuar la renovación total del directorio de la Sociedad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 18.046.

A este respecto, el Secretario informó a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, el directorio está compuesto por 7 miembros que duran 3 años en sus funciones, y que pueden reelegirse indefinidamente. Asimismo, agregó que dichos Estatutos establecen que el directorio será elegido exclusivamente por los accionistas de la Serie A, a quienes les corresponde un voto por cada acción Serie A que detengan.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se dejó constancia que estuvo a disposición de los accionistas de la Sociedad, en las oficinas de la Sociedad, el listado de los candidatos a director de la Sociedad que habían aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Asimismo, el referido listado fue puesto a disposición de los accionistas al inicio de la Junta.

El Secretario informó que el listado de postulantes al cargo de director estaba integrado por los señores:

- 1) Rafael Guilisasti Gana
 - 2) Patricio Contesse Fica
 - 3) Andrés Nieme Balandia
 - 4) Claudia Morales Soza
 - 5) Patricio Phillips Sáenz
 - 6) Daniela Ponce Pinochet
-

7) Guillermo Geisse Valenzuela-----

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Secretario confirió formalmente a los accionistas la posibilidad de agregar nuevos candidatos a la lista de postulantes al directorio. Ningún accionista solicitó agregar nuevos candidatos al listado.-----

Atendido que el número de candidatos propuestos era igual al número de directores que deben elegirse, el Secretario propuso elegir a los directores mediante aclamación. Sometida la materia a votación, se **APROBÓ** por la unanimidad de los accionistas asistentes, **ELEGIR COMO MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD** a los señores **RAFAEL GUILISASTI GANA, PATRICIO CONTESSE FICA, ANDRÉS NIEME BALANDA, CLAUDIA MORALES SOZA, PATRICIO PHILLIPS SÁENZ, DANIELA PONCE PINOCHET Y GUILLERMO GEISSE VALENZUELA.**-----

Conforme a lo indicado en la Circular N° 1956 de fecha 22 de diciembre de 2009 de la SVS, hoy CMF, se dejó constancia que el controlador de la Sociedad, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., y su persona relacionada, Potasios de Chile S.A., distribuyeron sus votos de la siguiente manera:-----

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. votó de la siguiente forma:-----

- (i) por don Rafael Guilisasti Gana, por 304.204.035 acciones Serie A;-----
 - (ii) por don Patricio Contesse Fica, por 304.204.034 acciones Serie A;-----
 - (iii) por don Andrés Nieme Balandra, por 304.204.032 acciones Serie A;-----
 - (iv) por doña Claudia Morales Soza, por 304.204.032 acciones Serie A;-----
 - (v) por don Patricio Phillips Sáenz, por 304.204.032 acciones Serie A;-----
 - (vi) por doña Daniela Ponce Pinochet, por 304.204.032 acciones Serie A; y -----
 - (vii) por don Guillermo Geisse Valenzuela, por 304.204.032 acciones Serie A.-----
-

Potasios de Chile S.A. votó de la siguiente forma:-----

- (i) por don Rafael Guilisasti Gana, por 37.121.692 acciones Serie A;-----
 - (ii) por don Patricio Contesse Fica, por 37.121.692 acciones Serie A;-----
 - (iii) por don Andrés Nieme Balandra, por 37.121.691 acciones Serie A;-----
 - (iv) por doña Claudia Morales Soza, por 37.121.691 acciones Serie A;-----
 - (v) por don Patricio Phillips Sáenz, por 37.121.691 acciones Serie A;-----
 - (vi) por doña Daniela Ponce Pinochet, por 37.121.691 acciones Serie A; y -----
 - (vii) por don Guillermo Geisse Valenzuela, por 37.121.691 acciones Serie A.-----
-

Asimismo, se dejó constancia que Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó de la siguiente forma: (i) 2.809.160 acciones Serie A por don Patricio Contesse Fica; y (ii) 2.809.160 acciones Serie A por don Rafael Guilisasti Gana; y (iii) por el resto de las acciones no voto por no contar con instrucciones para votar.-----

5) INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2020.-----

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Secretario informó que los gastos del directorio de la Sociedad durante el ejercicio 2020 totalizaron MUS\$ 347.-, que se descompone en MUS\$291.- por concepto de dieta de los directores, y en MUS\$ 56.- por concepto de las asesorías indicadas en la página 39 de la Memoria Anual del ejercicio 2020.

6) FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL EJERCICIO 2021.

El Secretario informó que, de conformidad con las normas legales y estatutarias aplicables, le correspondía a la Junta determinar la remuneración anual del directorio para el ejercicio 2021 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

A este respecto, el Secretario indicó que se proponía a la Junta mantener las remuneraciones del ejercicio 2020, y por lo tanto fijar las siguientes remuneraciones:

- a) Para el Presidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 75 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 75 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual;
 - b) Para el Vicepresidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 60 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 60 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual;
 - c) Para cada uno de los demás miembros del directorio, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 40 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 40 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual.
-

Asimismo, se indicó que la propuesta implica que los miembros del directorio no tendrán derecho a una dieta adicional por participar en las sesiones extraordinarias de directorio.

A continuación, el Secretario sometió a votación la propuesta antes indicada, la cual fue **APROBADA** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.

Se dejó constancia que el representante de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 5.618.320 acciones Serie A y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.

7) DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA REGIDA POR EL TÍTULO XXVIII DE LA LEY 18.045, PARA EL EJERCICIO 2021.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, le correspondía a la Junta designar a una Empresa de Auditoría Externa, regida por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores, con el objeto de que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, la cual deberá informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

A este respecto, se informó que la Sociedad solicitó cotización por los servicios de auditoría para el

ejercicio 2021, a las siguientes empresas de auditoría externa: PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (“PwC”), KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”), EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías SpA (“EY”) y Deloitte Auditores y Consultores Limitada (“Deloitte”).-----

Se informó que se recibieron propuestas de las firmas PwC y Deloitte, y que las firmas EY y KPMG se excusaron de participar y de presentar una propuesta.-----

El Secretario informó que, las principales características de las propuestas recibidas de PwC y Deloitte son las siguientes: (i) ambas firmas son empresas de auditoría externa de alto reconocimiento a nivel nacional e internacional, con equipos profesionales altamente capacitados, con vasta experiencia en los servicios de auditoría, con una participación relevante en el mercado nacional, y ambas firmas están registradas en la CMF, por lo que están autorizadas para efectuar las labores de auditoría externa; (ii) en cuanto a los honorarios, PwC presentó una propuesta de honorarios de 1.160 Unidades de Fomento y de 1.002 horas de trabajo; y Deloitte presentó una propuesta de honorarios de 672 Unidades de Fomento y de 517 horas de trabajo; y (iii) por último, ambas firmas sujetaron su propuesta a la condición de que también sean designadas como empresa de auditoría externa de la sociedad coligada Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (“SQM”), para el ejercicio 2021.-----

Se indicó que el directorio de la Sociedad, luego de evaluar las diferentes propuestas recibidas, acordó, por unanimidad, proponer, como primera opción, que esta Junta designe a PwC como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, y, como segunda opción, que dicha designación recaiga en Deloitte, fundado en los siguientes aspectos: (i) PwC y Deloitte son empresas de auditoría externa de alto reconocimiento a nivel nacional e internacional, con equipos profesionales altamente capacitados, con vasta experiencia en los servicios de auditoría, con una participación relevante en el mercado nacional, y se encuentran registradas en la CMF, por lo que están autorizadas para efectuar las labores de auditoría externa; (ii) el trabajo de PwC ha permitido cumplir con las fechas exigidas por la autoridad regulatoria; y (iii) ambas firman sujetaron su propuesta a la condición de que a su vez también sean designadas como empresa de auditoría externa de la sociedad coligada SQM para el ejercicio 2021, y, en ese sentido, el directorio de SQM propuso en la junta ordinaria de accionistas de dicha sociedad celebrada el 23 de abril pasado, como primera opción, que se designe a PwC como empresa de auditoría externa de dicha sociedad para el ejercicio 2021, y, como segunda opción, a Deloitte. A este respecto, se dejó constancia que los accionistas de SQM, reunidos en la Junta Ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2021, acordaron designar a PwC como Empresa de Auditoría Externa de dicha sociedad para el presente ejercicio 2021.-----

Para efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el Oficio Circular N° 718, de fecha 10 de febrero de 2012, de la SVS, hoy CMF, se informó lo siguiente: (i) que PwC ha sido la Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad por los últimos 10 años, esto es, desde el ejercicio del año 2011, y (ii) que sin perjuicio que la propuesta del directorio era que la Junta designe a PwC como Empresa de Auditoría Externa para el presente ejercicio 2021, por los fundamentos antes expuestos, se proponía como alternativa y en segunda prioridad, a la empresa Deloitte.-----

A continuación, el Secretario sometió a votación la propuesta de designar a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, la cual fue **APROBADA**, por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.

Se dejó constancia que el representante de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 5.618.320 acciones Serie A y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.

8) DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO PARA APROBAR OPERACIONES REFERIDAS EN EL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046, CON PARTES RELACIONADAS.

El Secretario informó que los actos y contratos con personas relacionadas que la Sociedad realizó desde la última Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2020, se encuentran comprendidos dentro de las excepciones contenidas en las letras a), b) y/o c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, los del año 2020, se encuentran detallados en la Memoria Anual del año 2020 desde la página 108 hasta la página 118.

9) DESIGNACIÓN DEL DIARIO DONDE SE EFECTUARÁN LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.

El Secretario señaló que se proponía a la Junta que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico “El Líbero”.

A continuación, el Secretario sometió a votación la propuesta antes indicada, la cual fue **APROBADA** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.

Se dejó constancia que el representante de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 5.618.320 acciones Serie A y por el resto de las acciones que representa no votó por no contar con instrucciones para votar.

10) CUALQUIER OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL PROPIA DEL CONOCIMIENTO DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 1.816 de la SVS, hoy CMF, se informó que DCV Registros S.A., entidad que mantiene el Registro de Accionistas de la Sociedad, envía a los accionistas la información de saldos accionarios y sus estados de movimientos anuales en el mes de enero de cada año, en conformidad a lo dispuesto en la citada Circular, lo cual no tiene costo para el accionista.

Sin perjuicio de lo anterior, si procediere, DCV Registros S.A. proporcionará mensualmente la información antes indicada a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten, o con una

periodicidad menor en caso que así lo acordaren ambas partes, lo cual no tendrá costo de procesamiento, impresión y despacho, para el accionista.

X. DAR CURSO A LOS ACUERDOS, REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y PODERES:

El Secretario indicó que se proponía dar curso inmediato a los acuerdos de la Junta, tan pronto como el acta de la misma se encuentre firmada por el Presidente, el Secretario y por los 3 accionistas asistentes, sin esperar su ulterior aprobación.

Adicionalmente, se propuso facultar a la Gerente General, doña Catalina Silva Vial, y al abogado Cristóbal Fainé Henríquez, para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta que se levante de la presente Junta, y facultar al portador de copia autorizada de dicha reducción a escritura pública y/o de su extracto, para practicar las inscripciones, subinscripciones y publicaciones que procedan en los registros correspondientes.

Asimismo, se propuso facultar a las personas antes indicadas, para que cualquiera de ellos proceda a comunicar a la CMF y a las Bolsas de Valores, los acuerdos adoptados en la Junta.

A continuación, el Secretario sometió a votación la propuesta antes indicada, la cual fue **APROBADA** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación

XI. CIERRE DE LA JUNTA:

El Presidente ofreció la palabra. Ningún accionista hizo uso de la palabra. En consecuencia, sin haber otro asunto que tratar, el Presidente dio por concluida la Junta, siendo las 10:05 am.

Rafael Guilisasti Gana
Presidente

Cristóbal Fainé Henríquez
Secretario

Catalina Silva Vial
por Sociedad de Inversiones Oro Blanco
S.A.

Patricio Contesse Fica
por Potasios de Chile S.A.

Pedro Iván Osorio Aguilar
por Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa

 		Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de  conDocs SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. Fecha creación: 13/05/2021 17:41 Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico
FIRMANTE : CONTESSO FICA, PATRICIO RUT : 15.315.085-0 EMPRESA : SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. CARGO : ACCIONISTA FECHA DE FIRMA : 13/05/2021 HORA : 17:50 NRO. DE FIRMA : NORTEGRA0000000000000001387 CÓDIGO DE SEGURIDAD : NORTEGRA010000000000000235CD		

 		Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de  conDocs SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. Fecha creación: 13/05/2021 17:41 Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico
FIRMANTE : SILVA VIAL, CATALINA RUT : 10.350.656-5 EMPRESA : SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. CARGO : ACCIONISTA FECHA DE FIRMA : 13/05/2021 HORA : 17:45 NRO. DE FIRMA : NORTEGRA0000000000000001384 CÓDIGO DE SEGURIDAD : NORTEGRA010000000000000235CD		

 		Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de  conDocs SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. Fecha creación: 13/05/2021 17:41 Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico
FIRMANTE : OSORIO AGUILAR, PEDRO RUT : 6.966.397-4 EMPRESA : SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. CARGO : ACCIONISTA FECHA DE FIRMA : 14/05/2021 HORA : 15:11 NRO. DE FIRMA : NORTEGRA0000000000000001405 CÓDIGO DE SEGURIDAD : NORTEGRA010000000000000235CD		

 		Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de  conDocs SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. Fecha creación: 13/05/2021 17:41 Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico
FIRMANTE : GUILISASTI GANA, RAFAEL RUT : 6.067.826-K EMPRESA : SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. CARGO : PRESIDENTE FECHA DE FIRMA : 13/05/2021 HORA : 20:37 NRO. DE FIRMA : NORTEGRA0000000000000001391 CÓDIGO DE SEGURIDAD : NORTEGRA010000000000000235CD		



Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de conDocs

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

Fecha creación: 13/05/2021 17:41

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico



FIRMANTE	: FAINE HENRIQUEZ, CRISTOBAL
RUT	: 13.865.848-1
EMPRESA	: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
CARGO	: SECRETARIO/A
FECHA DE FIRMA	: 13/05/2021 HORA : 18:01
NRO. DE FIRMA	: NORTEGRA0000000000000001390
CÓDIGO DE SEGURIDAD	: NORTEGRA010000000000000235CD